

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	20/11/2020
-------------------	------------

Objeto de la contratación: PRORROGA 1: CONTRATO 0206 DE septiembre 17 DE 2020: Objeto: Obras Complementarias a la reposición de redes de Acueducto y Optimización Alcantarillado en la Carrera 6 entre Calles 12 y 13, en el Municipio de Aguadas, Caldas.-

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad las obras de Pavimentación se encuentra en proceso de Ejecución, y el tiempo con que se cuenta es demasiado Corto dando lugar, que la solicitud del Contratista sea Aceptada. Los planteamientos presentado como los Empalmes del acueducto los cuales fueron necesarios su modificación de alineamiento, y el Invierno presentado en la región han perjudicado el rendimiento general de la Obras. Por lo anterior se requiere **PRORROGAR EL CONTRATO EN 20 DÍAS**, a partir del Plazo pactado en contrato No. 0206-2020.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Por lo tanto Es necesario la terminación de las Obras Contratadas según contrato No. 0206 de 2020, y dar cumplimiento a los términos Contractuales y para tal fin se requiere solicitar Prorrogar de Veinte (20) días DÍAS el Plazo del Contrato y con las obras terminadas se da vía libre a la movilidad del Sector.

Conveniencia: De acuerdo a los objetivos del Contrato se requiere la terminación de todas las obras Contratadas, siendo Necesario su Cumplimiento, para mejorar la Movilidad del Sector tanto Vehicular como peatonal del sector y sus alrededores y para tal fin se requiere la Prorroga del Plazo Contractual.

Oportunidad: Es importante darle vía libre a la Movilidad Vehicular y peatonal lo mas pronto posible y para tal fin se Requiere Prorrogar el Plazo contratado, según Contrato No. 0206 de 2020, Garantizar la terminación total de las obras y restablecer el entorno del sector, en el Municipio de Aguadas, Caldas.-

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: Como se requiere que las obras Contratadas, según Contrato No. 0206 de 2020 se cumplan de acuerdo a los términos pactados contractualmente y Las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

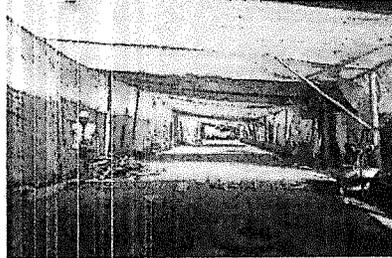
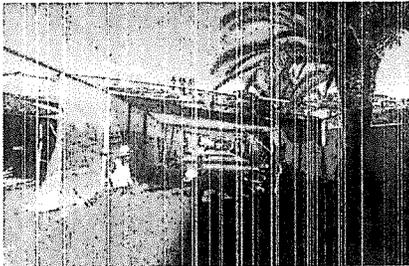
Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las misma que se solicitaron en el Contrato 0206 de 2020.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
0		0

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura plantas, Redes y Bocatomas	0
TOTAL CDP		0

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						Aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:
Las mismas pactadas en el Contrato No.0206 de Septiembre 17 de 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE AGUADAS: CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.-MANZANA N,
Plazo de ejecución	EL PACTADO EN EL CONTRATO + PRORROGA No. 1, POR 20 DIAS CALENDARIOS.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	UN ACTA PARCIAL No.1 Y ACTA DE CUMPLIMIENTO.
---------------	--

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO ZONA

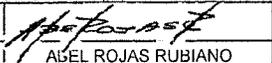
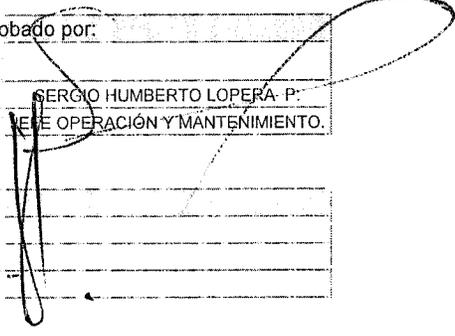
GARANTÍAS

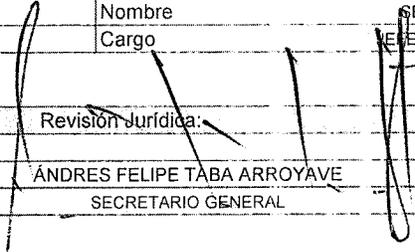
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

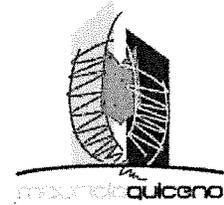
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Cargo	INGENIERO ZONA	Cargo	JEFE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL



Manizales, Noviembre 18 de 2020

Ingeniero

ABEL ROJAS RUBIANO

INGENIERO DE ZONA EMPOCALDAS S.A - E.S.P

SUPERVISOR

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO 206 de 2020: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RESPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS"

Fecha del Contrato	Septiembre 17 de 2020
Valor	\$191'289.266
Plazo	60 días calendario
Fecha Acta de Inicio	Septiembre 25 de 2020
Fecha Finalización del Contrato	Noviembre 25 de 2020

Respecto a la ejecución de las obras objeto del contrato referenciado en el asunto me permito manifestar los siguientes sucesos:

- Al inicio de la ejecución de las obras se tuvieron dificultades con el trazado del acueducto que recorría la Carrera 6, el cual se tuvo que ajustar para brindar mayor seguridad al mismo.
- La temporada invernal ha afectado de manera drástica el rendimiento de la obra; a pesar que la obra se tiene cubierta, las borrascas que se presentan en el sector ocasionan arrastre y pérdida de material de rio para el vaciado de la obra, de igual manera se tiene afectación por la caída del techo provisional de plástico por lo que se ha tenido que incurrir en la reinstalación del mismo en varios tramos.
- La disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada en el municipio, no ha permitido que se tengan las cuadrillas completas para mejorar el rendimiento de las actividades.

Como consecuencia de todo lo anterior se hace necesario solicitar una prórroga al contrato en mención por **VEINTE (20) DÍAS MÁS** al plazo inicial.

MAURICIO A. QUICENO CARDONA CC 75.090.632 de Manizales
CONTRATISTA

Manizales, Noviembre 20 de 2020

Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 00206 de 2020

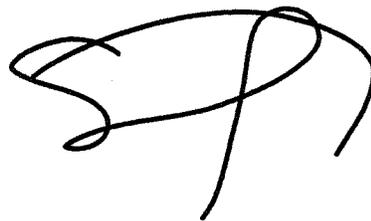
Con la presente, me permito solicitar la petición de la Referencia, por un plazo de Veinte (20) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual. Debido a los siguientes percances que se presentaron y otros: a.- La Modificación de los Empalmes del Acueducto localizados en las intercepciones, afecto la iniciación del contrato. b.- Las fuertes Lluvias en la zona incidieron en los rendimientos programados, debido a los constantes arrastres de materiales a la zona de trabajo dando lugar a los retiros.

Debidos a lo formulado con anterioridad, se Solicita la Prorroga.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.





f @Empocaldas @empocaldas_oficial
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO 0206 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS SUSCRITO CON MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA.

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía **75.090.632** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0206 de 2020 suscrito entre las partes el día 17 de septiembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0206 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 23 de noviembre de 2020. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 20 de noviembre de 2020 solicitado por el ingeniero de zona y aprobado por el jefe del Dpto. de operación y mantenimiento manifiestan que: *"En la actualidad las obras de pavimentación se encuentran en proceso de ejecución, y el tiempo con el que se cuenta es demasiado corto, dando lugar a la aceptación de la solicitud del contratista; los planteamientos presentados como los empalmes del acueducto los cuales fueron necesarios su modificación de alineamiento, afectando la iniciación del contrato, además el invierno presentado en la región han perjudicado el rendimiento general de la obra, debido arrastres de materiales a la zona de trabajo dando lugar a los retiros, aunado a lo anterior la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada en el municipio, no ha permitido que se tengan las cuadrillas completas para mejorar el rendimiento de las actividades; por lo anterior se requiere prorrogar el contrato en un término 20 días a partir del vencimiento del*

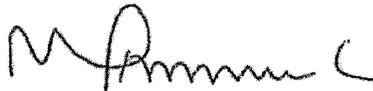


📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

plazo inicialmente pactado, con el fin de llevar a cabo la terminación de las obras contratadas y dar cumplimiento a los términos contractuales mejorando así la movilidad del sector tanto vehicular como peatonal y sus alrededores, y reestablecer el entorno del sector en el Municipio de Aguadas para tal fin se requiere la prórroga". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0206 de 2020 veinte (20) días calendario más contados a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactada. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

23 NOV 2020

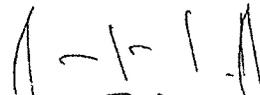
Para constancia se firma en Manizales a los



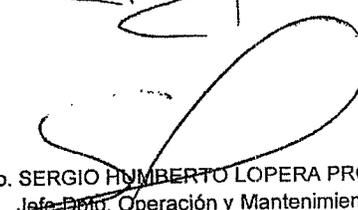
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA
Contratista



V.Bo. **ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**
Secretario General



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA PRÓRROGA N 1**



CONTRATO 0206 DE 2020

OBJETO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN AGUADAS, CALDAS

VALOR \$191.289.266

CONTRATISTA MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA

CC 75.090.632

PLAZO 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101045075

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101034384

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	25-sep-20	14-mar-21	\$ 57.386.779,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	25-sep-20	14-dic-23	\$ 38.257.853,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 38.257.853,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	25-sep-20	14-mar-21	\$ 57.386.779,80

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

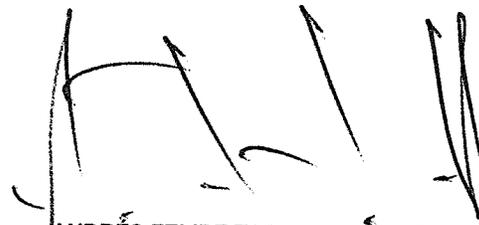
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0206 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

27 NOV 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Secretario General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101045075	ANEXO 3
--	------------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 11 2020	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 09 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 12 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	---

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL QUICENO CARDONA, MAURICIO ALBERTO	IDENTIFICACIÓN CC: 75.090.632
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 22 - 36 OFC 204	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8825040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 00206 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELACIONADO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	25/09/2020	14/03/2021	\$57,386,780.00	\$57,386,780.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/09/2020	14/12/2023	\$38,257,854.00	\$38,257,854.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$38,257,854.00	\$38,257,854.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 0206 DEL 2020 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****133,902,488.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045075

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045075		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
27	11	2020	25	09	2020	00:00		14	12	2025	23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUICENO CARDONA, MAURICIO ALBERTO		IDENTIFICACIÓN CC: 75.090.632
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 22 - 36 OFC 204		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO: 8825040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101045075

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101034384	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27 11 2020		25 09 2020		00:00	14 03 2021		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL QUICENO CARDONA, MAURICIO ALBERTO	IDENTIFICACIÓN CC: 75.090.632
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 22 - 36 OFC 204	Ciudad: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8825040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	Ciudad: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 00206 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELACIONADO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	25/09/2020	14/03/2021	\$ 57,386,780.00	\$ 57,386,780.00	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.1 AL CONTRATO 0206 DEL 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****2,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****57,386,780.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% CE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101034384

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101034384	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS
27	11	2020	25	09	2020	14	03	2021
						A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
						23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUICENO CARDONA, MAURICIO ALBERTO	IDENTIFICACIÓN CC: 75.090.632
DIRECCIÓN: KR 24 NRO. 22 - 36 OFC 204	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8825040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	TELÉFONO: 8867080

(Empty space for additional information or observations)

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

(Handwritten signature of Manuel Sarmiento)

42-40-101034384

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

(Handwritten signature of the policyholder)

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA